

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
- CVS

AUTO N. **11527**

FECHA: **18 NOV. 2019**

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, que a través de la oficina de Subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental - Unidad de Licencias y Permisos, en ejercicio de la función de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, el agua, el aire y los demás recursos naturales renovables, que le confiere la Ley 99 de 1993 en su artículo 31, numeral 12, funcionarios, realizaron informe de vista ALP N° 2019-872 de fecha del 28 de octubre del 2019, en atención a la queja presentada por la señora Sixta Mabelin Sotomayor Durango a través oficio radicado CVS N° 20191102556 del 16 de septiembre de 2019, por la presunta contaminación de un local de su propiedad con derechos de llantas y residuos por parte del señor ADALBERTO RUIZ BANDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.700.115.

De la visita antes referida, se generó el informe de visita ALP N° 2019-872, en el cual se indicó:

“ANTECEDENES

En cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS - realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Por medio de comunicado radicado N° 20191102556 de 16 de septiembre de 2019, la persona natural SIXTA MABELIN SOTOMAYOR DURANGO, al parecer propietaria del predio, presenta queja contra el señor ADALBERTO RUIZ BANDA, arrendador del terreno, por presunta contaminación con llantas y basura en el predio "Llantería la 22".

En atención a lo anterior se realizó visita de control y seguimiento al predio "Llantería la 22", ubicado en el barrio 6 de Marzo, en el municipio de MONTERÍA.

ACTIVIDADES REALIZADAS

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. ~~11527~~ - 11527

FECHA: 18 NOV. 2019

En el ejercicio de las actividades de control ambiental, el día 17 de octubre de 2019, un profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS realizó visitas al predio "Llantería la 22", ubicado en el barrio 6 de Marzo, municipio de Montería.

Al momento de llegar al predio en cuestión se procedió a realizar un recorrido por este, observándose que el mismo corresponde a un pequeño taller. Se evidenció la presencia de dos (2) montículos de llantas acumuladas, con algunos neumáticos; uno pequeño dentro de la llantería (bajo techo) de aproximadamente siete (7) llantas de carro y motocicleta y otro grande al aire libre, de más de 50 llantas, principalmente de motocicleta, el cual, según las personas presentes en el lugar, estaban por fuera del predio arrendado.

En el lugar donde se encontraba el montículo de llantas más grande, y que al parecer no hace parte de la llantería, a pesar de ser usado como lugar de acopio por esta, se evidenció la presencia de una pequeña cantidad de residuos sólidos inadecuadamente dispuestos, como son: botellas de vidrio, latas de aluminio, cubiertos plásticos, oncreto de paredes o pisos (Residuos de Construcción y Demolición-RCD), entre otros.

Los residuos sólidos presentes en los puntos críticos pueden ser dispersados por el viento y las lluvias por lo que podrían llegar a cuerpos de agua, afectando este recurso natural, además del suelo y del agua subterránea y posiblemente perjudicar también a otras comunidades.

No se evidencia que el señor ADALBERTO RUIZ BANDA o la "Llantería la 22" se encuentre inscrito ante la CVS como gestor de llantas usadas, ni ninguna de las otras obligaciones legales y técnicas establecidas en la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — MADS.

